



**Nombre del alumno: Cesar Enrique Utrilla
Dominguez**

**Nombre del profesor: Dr. Agenor Abarca
Espinosa**

**Resumen de la NOM-017-2008 EQUIPO DE
PROTECCION**

Investigación epidemiológica avanzada

Grado: 4°

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 29 de Mayo de 2023.

NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal

Objetivo: Son todos los recursos necesarios, aunque sean los mínimos los que necesitan para todos los trabajadores que emplee en totalidad, así como los equipos de protección necesarios para poder realizar el trabajo de manera correcta y con menos riesgos.

Campo de aplicación: Para todo trabajo que requiera el equipo de protección necesario.

Obligaciones del patrón:

- Su deber como responsable es el analizar y poder identificar los riesgos que conlleva el trabajo a realizar, en cada lugar a realizar.
- Dar el equipo correspondiente a los trabajadores que van a realizar dicho trabajo, acorde a todos los riesgos que este conlleve a realizar.
- Brindar el equipo adecuado que sea el correspondiente y adecuado para el trabajo a realizar, debe de contar con los siguientes puntos;
 - A) Que atenúe la exposición correspondiente al trabajo
 - B) El uso debe de ser exclusivo para cada trabajador
 - C) Se debe de tener en cuenta todas las características del trabajador (alto, bajo, flaco, gordo, etc)
 - D) Que cuente con las indicaciones, instrucciones y los procedimientos de uso

Obligaciones de los trabajadores:

- Todo trabajador deberá de participar en la capacitación y adiestramiento que el patrón proporcione el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento y resguardo, del equipo/material a usar para tener un uso correcto de los que vaya a manipular.
- Usar de manera correcta el equipo proporcionado por el jefe/patrón en cargado de las capacitaciones que se lleven a cabo conforme a la capacitación recibida.
- Revisar las condiciones de trabajo antes de iniciar, durante y al finalizar el turno de su trabajo.

Indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso: se debe de basar en;

- a) usar la información proporcionada por el proveedor del equipo para los trabajadores que vayan a manipularlo.
- b) verificar las instrucciones recibidas para tener un correcto funcionamiento del equipo
- c) la información debe de ser incluida a que tipo de trabajo se debe de emplear y para cuales completamente no se debe de ser utilizada.
- d) El tiempo de vida útil que el fabricante recomiende y así como las fallas que el trabajador identifique.

Unidades de verificación:

- El patrón tiene la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada.
- Las unidades de verificación deben de verificar el cumplimiento de esta norma
- se debe de dar una verificación donde se verifique que el equipo esta en optimas condiciones para su uso.
- Comprobante del equipo que este tiene una validez de 2 años como máximo.

Procedimiento para la evaluación de la conformidad

- Solo aplica para las visitas de inspección y las visitas de verificación
- La evaluación de la presente norma se realizara a petición por las unidades de verificación acreditadas por la entidad de acreditación
- Para obtener el directorio vigente de las unidades de verificación podrán entrar a la página de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social
- Para el interesado que obtuvo la información, debe conservar el dictamen y darlo cuando se lo soliciten

La norma esta busca la protección de los trabajadores de todos los ámbitos, como para así evitar cualquier o minimizar los accidentes en el trabajo, así evitando mas muertes. Conforme pase el tiempo se debe de realizar una revisión de los equipo comprobando que estos en optimas condiciones y que cumplan con las normas establecidas, hay unidades que se dedican a la verificación de todos los equipos de trabajo, así como la validez que este tiene de 2 años, una vez pasado este tiempo se deberá de realizar la dicha revisión.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

del Trabajo y Previsión Social, S. (s/f). *NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo*. gob.mx. Recuperado el 29 de mayo de 2023, de <https://www.gob.mx/stps/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-017-stps-2008-equipo-de-proteccion-personal-seleccion-uso-y-manejo-en-los-centros-de-trabajo>